



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/02/2020 - 08:53:17

Recibo No. 7865929, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GW351561FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUENAS EMPRESAS AGAPE

Sigla: AGAPE

Nit: 802.001.254 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 615

Fecha de registro: 05/03/1997

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 27/03/2019

Activos totales: \$1.539.477.058,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 53 No 70 - 138

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: [contabilidad@agape.org.co](mailto:contabilidad@agape.org.co)

Teléfono comercial 1: 3049361

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 70 - 138

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: [contabilidad@agape.org.co](mailto:contabilidad@agape.org.co)

Teléfono para notificación 1: 3049361

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

**C E R T I F I C A**

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERÍA JURÍDICA mediante Resolución 732 el 10 de Octubre de 1994 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 26/02/1997, del Gobernación, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/03/1997 bajo el número 410 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUENAS EMPRESAS AGAPE.

C E R T

I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/02/2020 - 08:53:17

Recibo No. 7865929, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GW351561FF

Que según Acta No. 39 del 31 de julio de 2013 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, cuya parte pertinente se inscribió en esta Entidad el 8 de octubre de 2013 bajo el No.

35.312 del libro respectivo, consta que la ASOCIACIÓN GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS "AGAPE", se fusionó con la ASOCIACIÓN OPPORTUNITY INTERNATIONAL PARA LATINOAMERICA "OILA" siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	28/01/2000	Asamblea de Asociados	4.567	19/04/2000	I
Acta	20	22/04/2006	Asamblea de Asociados	16.832	25/09/2006	I
Acta	35	13/07/2012	Asamblea de Asociados	32.858	19/10/2012	I
Acta	37	24/08/2012	Asamblea de Asociados	34.693	29/07/2013	I
Acta	41	24/03/2015	Asamblea de Asociados	50.875	27/04/2018	I
Acta	45	06/04/2018	Asamblea de Asociados	50.927	27/04/2018	I

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2077/02/26

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los objetivos de esta entidad son los siguientes: a) Promover y estimular la creación de nuevas empresas en pequeña escala y/o el desarrollo de las ya existentes. b) Fortalecer el sector de la pequeña empresa mediante una adecuada educación y preparación de su potencial humano. c) Facilitar ayuda económica a empresas, grupos y/o personas de escasos recursos para el desarrollo normal de su actividad microempresarial y logro de sus finalidades. d) Patrocinar proyectos y participar temporalmente en empresas de pequeña escala, previa calificación, para su desarrollo conjuntamente con los interesados. e) Crear proyectos de desarrollo social y participar en fondos o hacer inversiones cuyas utilidades puedan ser destinadas al cumplimiento de los objetivos y efectiva administración de la Asociación. f) Promover capacitación en áreas de educación financiera, desarrollo económico, temas sociales y espirituales. g) Investigar y desarrollar pilotos de nuevos proyectos para el diseño de nuevos servicios financieros (crédito, ahorros, seguros, leasing, etc.) como herramienta principal para el mejoramiento de calidad de vida de personas e instituciones de bajos ingresos. h) Trabajar en alianza con otras entidades de desarrollo económico, espiritual, social o integral para mejorar las condiciones de comunidades de bajos recursos. i) Trabajar conjuntamente con la Compañía de Financiamiento OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. para



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/02/2020 - 08:53:17

Recibo No. 7865929, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GW351561FF

proveer servicios e implementar programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de transformación integral de los clientes de la Compañía de financiamiento, sus familias y comunidades, en procura de mejorar la calidad de vida de los sectores mas pobres de nuestra población.

j) Desarrollar programas de interés general y beneficios a la comunidad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$593.353.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Elegir al Revisor Fiscal con su suplente para un periodo de dos años. Determinar el número de miembros activos de la Asociación que no sea un número menor de 5 ni mayor de 7 cuyos nombres deben constar en el acta. La Red de Opportunity Internacional tendrá cuatro cupos permanentes dentro del total de los miembros de la Asamblea. Los demás que se desprendan de estos estatutos. Son funciones de la Junta Directiva: El gobierno, reglamentación, promoción de desarrollo, control y monitoreo de las actividades de la Asociación. En esta condición ejercerá especialmente las siguientes funciones entre otras: Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto de la Asociación conforme a los Estatutos que no se encuentre en el presupuesto anual aprobado y que supere 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Elegir al Director Ejecutivo que no podrá ser pariente de ninguno de los miembros de la Junta Directiva o el Revisor Fiscal dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad y señalarle sus asignaciones. Las demás funciones no atribuidas expresamente a la Asamblea General, ni al Director Ejecutivo cuyo ejercicio sea de conveniencia general. Ejercer amplias funciones de control; examinar cuanto tenga a bien por sí, o por intermedio de una comisión, los libros de cuentas, documentos, correspondencia y demás papeles de la Asociación; así como su funcionamiento.

Autorizar con el 70%

de los votos los compromisos, participaciones, adquisiciones, enajenaciones o gravamen de derecho social, .

acciones o de bienes muebles que y cuya cuantía

supere 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Autorizar al Director Ejecutivo dentro de sus límites establecidos para la celebración de actos y contratos encaminados al logro de los objetivos de la Asociación.

Las demás que,

siendo delegables le asigne la Asamblea General. La Junta Directiva evaluará el desempeño del Director Ejecutivo y de la Asociación por lo menos una vez al año.

Los miembros de la Junta pueden visitar periódicamente a los usuarios de los programas a fin de informarse de su funcionamiento. Las demás que se desprendan de los estatutos. La Representación Legal de la Asociación estará a cargo del Director Ejecutivo de la Asociación y su suplente. Son funciones y atribuciones del Representante Legal:

a. Representar Legal o extralegalmente a la Asociación en el giro normal de sus operaciones lo mismo que en casos judiciales de acuerdo a los estatutos, a las leyes Colombianas y según los mandatos de la Asamblea o de la Junta Directiva. b. Las demás que le sean asignadas por la asamblea, los



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 11/02/2020 - 08:53:17

Recibo No. 7865929, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GW351561FF

estatutos, la Junta Directiva o el Comité ejecutivo. El suplente actuará en las ausencias temporales o transitorias del Representante Legal.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 161 del 24/08/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2013 bajo el número 35.111 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo suplente Machado Ariza Leddy Mitzi	CC 57435679

Nombramiento realizado mediante Acta número 179 del 01/04/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/08/2016 bajo el número 42.408 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Olarte Cashin Brian Lelio	CC 80419825

**JUNTA DIRECTIVA**

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

Nombramiento realizado mediante Acta número 47 del 25/04/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2019 bajo el número 54.339 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Zabala Narvaez Gina Mairena	CC 32.657.441
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA García Peña Camilo Enrique	CC 80.196.450
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Wiegman David Daniel	PA 455.075.246
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA . Vacante...	CC .
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante Vacante	CC ..

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 10/04/1999, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/08/1999 bajo el número 3.713 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal. Guerrero Martinez Pablo	CC 8709042

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 14/02/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 11/02/2020 - 08:53:17**

Recibo No. 7865929, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GW351561FF

Comercio el 04/03/2009 bajo el número 23.405 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. García Camacho Antonio Maria	CC 72140618

**PODERES**

Que según Documento Privado de fecha 26 de Marzo de 2.018, inscrito en ésta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2.018, bajo el N°50876 del libro respectivo, consta la renuncia de LEDDYS MITZI MACHADO ARIZA con cédula de ciudadanía N° 57435679, como Representante Legal Suplente de la ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS, según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.